# PLANTILLA

# PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA

|  |
| --- |
| ***Cómo utilizar esta plantilla******En virtud del Estándar Ambiental y Social 2 (EAS 2) sobre trabajo y condiciones laborales, los prestatarios deben elaborar procedimientos de gestión de mano de obra (PGM), cuyo propósito es facilitar la planificación y ejecución del proyecto. En ellos se identifican las principales necesidades de mano de obra y riesgos asociados con el proyecto, y se ayuda al prestatario a determinar los recursos que hacen falta para abordar los problemas laborales. Se trata de un documento dinámico que se inicia en las primeras etapas de preparación del proyecto, y se revisa y actualiza durante la elaboración y ejecución.******La plantilla está diseñada para ayudar a los prestatarios a identificar los aspectos clave de la planificación y la gestión. El contenido es indicativo: cuando las cuestiones identificadas sean pertinentes para el proyecto, los prestatarios deberán reflejarlas en los PGM. Algunas cuestiones pueden no ser pertinentes y algunos proyectos pueden conllevar otras cuestiones que deberán reflejarse desde una perspectiva de planificación. Cuando las leyes nacionales aborden los requisitos del EAS 2, podrá dejarse constancia de ello en los PGM y no habrá necesidad de duplicar tales disposiciones. Los PGM podrán prepararse como un documento independiente o formar parte de otros documentos sobre gestión ambiental y social.******Contar con PGM concisos y actualizados permitirá a las distintas partes relacionadas con el proyecto (por ejemplo, el personal de la unidad de ejecución del proyecto, los contratistas y subcontratistas, y los trabajadores del proyecto) comprender con toda claridad las exigencias relacionadas con cuestiones laborales específicas. El nivel de detalle contenido en los PGM dependerá del tipo de proyecto y de la información disponible. Cuando no se disponga de información pertinente, se deberá tomar nota de ello y los PGM deberán actualizarse lo antes posible.*** ***Al preparar y actualizar los PGM, los prestatarios se remitirán a los requisitos de las leyes nacionales, el EAS 2 y la nota de orientación (NO) sobre el EAS 2. La plantilla incluye referencias a la EAS 2 y a la NO.*** |

## DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA MANO DE OBRA EN EL PROYECTO

A partir de la información disponible, en esta sección se describe lo siguiente:

***Número de trabajadores del proyecto:*** El número total de trabajadores que se emplearán en el proyecto y los distintos tipos de trabajadores: trabajadores directos, trabajadores contratados y trabajadores comunitarios. En los casos en que no se disponga de datos definitivos, se deberá proporcionar una estimación.

***Características de los trabajadores del proyecto:*** En la medida de lo posible, una descripción amplia e información sobre las posibles características de los trabajadores del proyecto (por ejemplo, trabajadores locales, migrantes nacionales e internacionales, mujeres, y trabajadores que tienen entre la edad mínima y 18 años).

***Marco temporal de las necesidades de mano de obra:*** El marco temporal y la secuencia de las necesidades de mano de obra en lo que se refiere a número, ubicación, tipos de empleo y habilidades requeridas.

***Trabajadores contratados:*** La estructura de contratación esperada o conocida para el proyecto, con el número y los tipos de contratistas/subcontratistas y el posible número de trabajadores del proyecto que serán empleados o contratados por cada contratista/subcontratista. Si existe la posibilidad de que los trabajadores del proyecto sean contratados a través de terceros, intermediarios o agentes, se deberá tomar nota de ello y realizar una estimación de la cantidad de trabajadores que se espera reclutar de esa manera.

***Trabajadores migrantes:*** Si existe la posibilidad de que se incorporen trabajadores migrantes (nacionales o internacionales) al proyecto, se deberá tomar nota de ello y proporcionar los detalles pertinentes.

## EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES CLAVE

A partir de la información disponible, en esta sección se describe lo siguiente:

***Actividades del proyecto:*** El tipo y la ubicación del proyecto, y las distintas actividades que llevarán a cabo los trabajadores.

***Riesgos laborales claves:*** Los principales riesgos laborales que pueden asociarse con el proyecto (ver, por ejemplo, los identificados en el EAS 2 y la NO sobre el EAS 2). Estos podrían incluir, entre otros, los siguientes:

* actividades laborales peligrosas (como el trabajo en alturas o espacios confinados), el uso de maquinaria pesada o el uso de materiales peligrosos;
* posibles incidentes de trabajo infantil o trabajo forzado relacionados con el sector o la localidad;
* posible presencia de migrantes o trabajadores estacionales;
* riesgos vinculados con el flujo de mano de obra o violencia de género;
* posibles accidentes o emergencias relacionados con el sector o la localidad;
* comprensión general e implementación de los requisitos sobre salud y seguridad ocupacional (SSO).

## BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES

En esta sección se establecen los ***aspectos clave*** de las leyes laborales nacionales en lo que se refiere a los términos y condiciones de trabajo, y la manera en que las leyes nacionales se aplican a las distintas categorías de trabajadores identificadas en la sección 1. La reseña se centra en la legislación que se relaciona con los puntos establecidos en la EAS 2, párrafo 11 (es decir, salarios, deducciones y beneficios).

## BREVE RESEÑA DE LAS LEYES LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En esta sección se establecen los ***aspectos clave*** de las leyes laborales nacionales en lo que respecta a la SSO, y la manera en que la legislación nacional se aplica a las distintas categorías de trabajadores identificadas en la sección 1. La reseña se centra en la legislación que se relaciona con los puntos establecidos en la EAS 2, párrafos 24 a 30.

## PERSONAL RESPONSABLE

En esta sección se identifican las funciones y/o las personas del proyecto responsables (según corresponda) de lo siguiente:

* + contratación y administración de los trabajadores del proyecto;
	+ contratación y administración de los contratistas/subcontratistas;
	+ SSO;
	+ capacitación de los trabajadores;
	+ medidas para abordar las quejas y los reclamos de los trabajadores.

En algunos casos se identifican las funciones y/o las personas de los contratistas o subcontratistas, especialmente en los proyectos donde los trabajadores son empleados por terceros.

## POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

## En esta sección se proporciona información sobre SSO, presentación de informes y seguimiento, así como otras políticas generales del proyecto. Cuando corresponde, se identifican las leyes nacionales aplicables.

Asimismo, se describe la manera en que se abordarán los riesgos de seguridad importantes una vez identificados como parte de la sección 2 y el riesgo de trabajo forzado una vez identificado como tal (ver la EAS 2, párrafo 20 y secciones pertinentes de la NO). Los riesgos de trabajo infantil que se identifiquen se abordan en la sección 7.

Cuando el prestatario cuente con políticas o procedimientos independientes, estos podrán referenciarse o incluirse como anexos en el PGM, junto con cualquier otra documentación de respaldo.

## EDAD PARA TRABAJAR

En esta sección se brindan detalles sobre:

* la edad mínima para trabajar en el proyecto;
* el proceso que se seguirá para verificar la edad de los trabadores del proyecto;
* el procedimiento que se seguirá si se descubre que en el proyecto trabajan menores de edad;
* el procedimiento para realizar evaluaciones de riesgos en el caso de los trabajadores que tienen entre la edad mínima y 18 años.

Ver la EAS 2, párrafos 17 a 19 y secciones pertinentes de la NO.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

En esta sección se brindan detalles sobre:

* salarios específicos, horas y otras disposiciones que se aplican al proyecto;
* número máximo de horas que se puede trabajar en el proyecto;
* los acuerdos colectivos que se apliquen al proyecto (cuando corresponda, se deberá proporcionar una lista de acuerdos y describir las características y disposiciones clave);
* otros términos y condiciones específicos.

## MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

En esta sección se brindan detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos que se ofrecerá a los trabajadores directos y contratados, y se describe la manera en que se les informará sobre dicho mecanismo.

Los detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos del que podrán disponer todos los trabajadores comunitarios que participen el proyecto, se describen en la Sección 11.

## MANEJO DE CONTRATISTAS

En esta sección se brindan detalles sobre:

* el proceso de selección de contratistas, como se analiza en el EAS 2, párrafo 31 y NO 31.1;
* las disposiciones contractuales que se aplicarán en relación con los contratistas para la gestión de cuestiones laborales, incluida la SSO, como se analiza en el EAS 2, párrafo 32 y NO 32.1;
* el procedimiento para gestionar y monitorear el desempeño de los contratistas, como se analiza en el EAS 2, párrafo 32 y NO 32.1.

## TRABAJADORES COMUNITARIOS

En esta sección se brindan detalles de los términos y condiciones de trabajo que se aplicarán a los trabajadores comunitarios que participen en el proyecto, y se identifican medidas para verificar que la mano de obra comunitaria se proporcione de forma voluntaria. También se detallan los tipos de acuerdos que se requieren y la manera en que deberán documentarse. Ver la NO 34.4.

Asimismo, se proporcionan detalles sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores comunitarios y las funciones y responsabilidades vinculadas con el seguimiento de dichos trabajadores. Ver el EAS 2, párrafos 36 y 37.

## TRABAJADORES DEL PROVEEDOR PRIMARIO

En esta sección se establece el procedimiento para realizar el seguimiento de los trabajadores del proveedor primario cuando se identifiquen riesgos significativos de trabajo infantil o forzado o problemas graves de seguridad en relación con dichos trabajadores.